



## RESUMEN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL MARTES 13 DE JUNIO A LAS 10:30

**Primer punto: Reducción de la carga docente de los ayudante doctores LOU de 24 a 18 créditos para evitar el agravio comparativo con los nuevos ayudantes doctores que se contraten después de la entrada en vigor de la LOSU que tendrán una carga docente de 18 créditos.**

El Vicerrector comienza explicando que los presupuestos de la UV son muy ajustados.

En la actualidad en la UV hay 431 de Ayudantes Doctores LOU y habrá 101 promociones a finales de septiembre- principios de octubre. Esto da un total de 330 Ayudantes Doctores LOU. Si se les redujeran 60 horas para que tuvieran las mismas condiciones que los que se contraten a partir de la entrada en vigor de la LOSU, esto supondría 9.800 horas que tendrían que cubrirse con asociados. Se tendrían que sacar 165 plazas de asociados, lo que tendría un coste de 1.650.000 € que la universidad no tiene. Conclusión: esta reducción no es asumible en estos momentos.

Para el curso 24-25 sí que el objetivo es conseguir la reducción a 18 créditos porque es de esperar que en ese momento se habrán estabilizado algunos más. No obstante, es voluntad pero es incierto porque el plan de financiación no está aprobado aún. Proponen reducir a 22 créditos porque es lo presupuestariamente asumible.

Por parte de Sattui se apunta a que con la nueva ley los asociados ya no son la única alternativa. No conviene recurrir demasiado a asociados porque lo que se pretende es que esta figura vuelva a su naturaleza original de expertos que ejercen su profesión y dan clase unas horas en la universidad de aquello de lo que ejercen con éxito en el mercado laboral. Ahora está la figura del profesor sustituto.

Desde Sattui se sugiere así mismo que una posibilidad interesante sería dar a elegir a los Ayudantes Doctores LOU si prefieren estar cinco años con una carga docente de 18 horas o cuatro con una carga docente de 24.

A estas propuestas el vicerrector contesta que no es fácil lo del sustituto porque el ayudante doctor está ahí, sólo que da menos horas y además esto no solucionaría el problema presupuestario porque el salario de los sustitutos y el de los asociados es el mismo.

Se apunta que se prevé que aumente la carga docente de otras figuras de acuerdo con lo dispuesto por la LOSU. A esta cuestión responden que no se sabe qué va a pasar aún, que para este año la carga docente de otras figuras será la misma. En resumen, no se puede hacer en estos momentos una previsión de la carga docente de las otras figuras.

Los representantes sindicales apuntan a que hay partidas de dónde tal vez se pueda rascar el dinero para poder reducir algún crédito más porque hay áreas en que igual haya ayudantes doctores que estén a menos créditos de lo que indica su carga e igual esto no se ha tenido en cuenta. Así mismo si supiéramos más sobre las partidas presupuestarias podríamos sugerir de dónde recortar más, por ejemplo de edificios que llevan años rehabilitándose.

Los representantes sindicales proponen la posibilidad de que la participación en tribunales de TFG y TFM y la coordinación de área computen en la carga docente. A esto punto se contesta que se tendrá en cuenta pero que esta cuestión no es el objeto de debate en estos momentos.



Se acuerda finalmente que la reducción se haga en dos ejercicios. Para el curso académico 2023-2024 sería a 21 créditos y para el curso 2024-2025 ya se haría completa hasta los 18 créditos que se han establecido para los Ayudantes Doctores LOSU.

Se debate también que con el decreto WERT los Ayudantes Doctores que ya estaban acreditados podían promocionar a los tres años de contrato. Ahora estamos en tres y medio. Si el decreto Wert se desactiva se podría reactivar lo de los tres años. El hecho de que no se tengan que esperar es un estímulo.

A esta cuestión la universidad contesta que este cambio no se debe a Wert sino a la tasa de reposición de 2010, que continúa existiendo. En el 24-25 la estabilización de los asociados cuyos contratos superen la duración de 5 años a permanente laboral estará fuera de la tasa de reposición pero será lo único. Para el resto de figuras se aplica esta tasa y por eso se prioriza estabilizar a los Ayudantes Doctores a los que se les extinga su contrato que a los que se hayan acreditado antes. Por tanto se estabilizarían por antigüedad de contrato y no por haber conseguido antes la acreditación. El vicerrector afirma que no ve de dónde sacar presupuesto para estabilizar a los que acaben antes. Los representantes sindicales apuntan a que esto puede conllevar que ayudantes doctores se presenten a las plazas que no estaban pensadas para ellos.

Se pide que antes de sacar plazas se aumente la carga docente de los asociados.

### **Segundo punto: Retribución del profesorado permanente laboral a tiempo parcial.**

Hasta ahora los contratados doctores no podían solicitar la dedicación a tiempo parcial, pero con la LOSU sí está previsto para los Permanentes Laborales. No se trata de una reducción de jornada, sino que es un cambio de estatuto laboral que les permitiría trabajar fuera.

Hace falta un convenio colectivo para la retribución de la dedicación a tiempo parcial. Proponen aplicar la fórmula que se aplica al funcionario a tiempo parcial en el Real Decreto 1086/1989 del 28 de agosto sobre retribuciones a profesores universitarios, consideran que el sueldo de los permanente laborales debería calcularse por analogía.

Desde Sattui se indica que en esta fórmula no se contemplaba la investigación que sí es una tarea obligatoria para los Permanentes Laborales según lo establecido por la LOSU.

El Vicerrector apunta a que también se podría decidir no acceder a ninguna petición a tiempo parcial.

Se decide pensar detenidamente esta cuestión y retomarla en la próxima mesa negociadora.